

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de octubre de 2022 al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2018-00367, informando que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, dentro del cual se guardó silencio. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2020 00009 00

Villavicencio, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Porvenir S.A. contra Semeagro.

Visto el informe secretarial que antecede, así como las diligencias, se tiene que, habiéndose corrido traslado de la liquidación del crédito allegada por la ejecutante, el ejecutado guardó silencio.

No obstante, revisada la misma denominada detalle de deuda, resulta ser inferior el capital por concepto de aportes (\$3.203.062) al dispuesto en la orden de pago (\$20.172.357), por tanto, resulta necesaria que la AFP ejecutante, precise las razones de ello, en el evento de existir alguna depuración lo precise, de manera que permita establecer los ciclos vigentes, con miras a verificar los cálculos correspondientes.

Para tal efecto, se concede el termino de diez (10) días. Vencido el mismo, ingresen las diligencias al Despacho .

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la entidad ejecutante para que informe las razones de la reducción del capital liquidado en el documento detalle de deuda de cara a la orden de pago. Para tal efecto, se concede el termino de diez (10). Vencido dicho termino ingresen las diligencias al Despacho.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°165 de fecha de 12 de diciembre de
2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42ea723c0007612f0a9cb73eb3c45e3663835af383ca722c5ef6d499073e2041**

Documento generado en 09/12/2022 02:15:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>